

Cecilia Noriega Elío

El constituyente de 1842

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2018

348 p.

(Serie Historia Moderna y Contemporánea 19)

ISBN 978-607-30-0145-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 29 de junio de 2018

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/220/constituyente.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



EL FIN DE LA ESPERANZA DE “REGENERACIÓN”

Desde los inicios del movimiento de Jalisco, el general Paredes y Arrillaga escribía al presidente Anastasio Bustamante explicándole los motivos de la insurrección que dirigía. Decía así:

Los pueblos, señor excelentísimo, no quieren ser ya el juguete de la avaricia ni de otros intereses privados más innobles, si es posible; quieren un gobierno que los dirija por la senda del progreso; quieren una Constitución basada sobre los intereses procomunales; una libertad que no degeneren en licencia una omnímoda facultad para ejercitarse sin trabas ni embarazos en todos los ramos que hacen hoy día el vigor y la fuerza de las naciones opulentas; para fomentar su comercio, aclimatar la industria y alentar su agricultura y decadente minería; quieren para esto que el capitalista, el hombre industrial y el padre de familia sea cual fuere el lugar de su procedencia y origen de su nacimiento, vengan a poblar nuestros terrenos incultos y desiertos por falta de brazos, y pobres por falta de caudales; pues están persuadidos de que el hombre es cosmopolita, y se aclimata donde las leyes le son propicias y el suelo le invita a proporcionarse como en el nuestro, una cómoda y abundante subsistencia para él y su familia. Pero sobre todo esto, quieren un gobierno enérgico, que sea capaz de dar sólidas garantías y practicar estas medidas tan esencialmente precisas para tener patria, y que ésta sea feliz, que sin ellas la nuestra no se podría constituir.

No quieren una Constitución hecha determinadamente contra una persona; no quieren que una camarilla oscura y ridícula siga rigiendo sus destinos; no quieren la elevación de ninguna clase con preferencia de la comunidad, ni el monopolio de los destinos en alguna de ellas; quieren la sincera reconciliación de los partidos, en suma, la cesación de los males de la sociedad vieja que heredamos de los españoles y el establecimiento y realización de los bienes con que prosperan todas las sociedades modernas.¹

¹ *Exposición que el general Mariano Paredes y Arrillaga hace a sus conciudadanos en manifestación de su conducta política, militar y económica en la presente revolución*, México, Imprenta por Ignacio Cumplido, 1841, 28 p., p. 18-19.

Aunque el movimiento encabezado por Paredes Arrillaga estaba planteado en términos de una “regeneración social”, lo único que se obtuvo por ser lo que realmente se buscaba fue un cambio de la situación y de los dirigentes de la política, que se legalizó al sancionar las Bases Orgánicas. Con ello se liquidaban las aspiraciones de verdadera regeneración que se despertaron en la república con el movimiento de Jalisco en 1841. Dichas aspiraciones ya habían sido frustradas al destituirse el Congreso, condición del movimiento, por medio del Acta de Huejotzingo que especificaba de manera sobresaliente que:

si la Constitución de 1824 no siendo ni tan exagerada como el proyecto [...] ni la obra exclusiva de una facción, produjo, sin embargo, las guerras civiles, la exaltación de las pasiones, las persecuciones, los destierros, *la ambición desenfrenada de la parte raquítica y baldía de la nación* y la miseria pública por *los despilfarros y depredaciones de la demagogia*, mayores y sin límites deben ser los males que ocasionaría el proyecto.²

Como es sabido, toda idea de gobierno, todo proyecto de organización política plasmado de alguna manera en las constituciones conlleva una forma de organización social. Además, toda Constitución, para ser sancionada y consagrada por la “opinión”, debe ofrecer la mayor gama de posibilidades de garantizar la estabilidad al sistema que implanta y al sector que lo pretende implantar. Entre los diversos aspectos que pueden ofrecer estas garantías o provocar su derrumbamiento, el más importante vendría a ser el de la participación política.

Desde los inicios del Estado liberal, la base de la participación política fue la propiedad, pues se pensaba que las características de los propietarios eran las únicas que ofrecían las garantías

² “Acta del pronunciamiento de Huejotzingo”, en Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, edición facsimilar publicada por el Archivo de Derechos de Autor, México, Imprenta de “El Partido Liberal”, 1893, t. XIV, p. 175. Importa destacar los ataques al aspecto *popular* de la Constitución de 1824 y del proyecto de 1842. Por *demagogia* se entiende en esos años toda propuesta de injerencia del *pueblo* en las cuestiones y decisiones políticas.

necesarias para la estabilidad social y política del sistema adoptado. En este sentido, el sistema representativo tan comúnmente aceptado no se asienta sobre el principio de la igualdad, pues sólo podrán participar políticamente de las decisiones nacionales los grupos económicamente privilegiados, tanto más restringidos cuanto más atrasado sea el país. Así pues, el tema por excelencia para ubicar el problema de la organización social dentro de los textos constitucionales es el de la representatividad, y más aún en los países latinoamericanos donde la igualdad entre sus habitantes había sido puesta en duda más de una vez.

En cuanto al planteamiento de la representatividad y de la participación política en los textos constitucionales resulta significativa tanto por la presencia de ciertos grupos como por su ausencia.³ En este sentido, la Constitución de 1842 abría las puertas a la participación política a las fuerzas económicamente productivas dentro de una amplia gama de posibilidades, en cambio las Bases Orgánicas cerraban definitivamente el acceso, sobre todo en el Senado, a los que no pertenecieran a los grupos tradicionalmente altos y privilegiados.

Dos conocidos representantes de la Asamblea Legislativa del 42 dieron en su época la máxima importancia a este aspecto. Ellos fueron Mariano Otero y José María Lafragua. Cuando Otero escribía a Ignacio Vergara sobre los problemas que iba presentando el Congreso del que ambos eran diputados, le decía:

Mucho me alegraré que usted venga [a la capital] y que conociendo las cosas, que nunca se conocen fuera de este foco de maldades, me diga usted ¿qué es lo practicable? Nadie piensa, amigo mío, en optimismo, pero ¿sabe usted qué es lo practicable? Pues señor, únicamente el sistema de hoy, es decir, el despotismo. No quieren congreso y aquí está el busilis, quieren un presidente legislador y unos gobernadores militares, nombrables y amovibles al antojo del primero; en suma, *no pugnan con la federación, sino con el sistema*

³ Existe un paralelismo interesante con el acceso al Senado en España a mediados del siglo XIX. Véase José María Jover Zamora, "Situación social y poder político en la España de Isabel II", en *Historia de España, siglo XIX*, Madrid, Guadiana, 1972, p. 241-308, p. 303 y siguientes.

representativo. ¿Transige usted?, ¿quiere usted lo practicable? Pues todo lo que sea quitar algo de eso lo resisten.⁴

Por su parte, Lafragua aplicaba su más fuerte crítica a las disposiciones de las Bases Orgánicas sobre el Senado por el uso del sistema representativo del México de su época. Según su opinión, la elección del Senado era “lo peor” que contenía el proyecto de las *Bases*, no tanto por esta elección en sí misma, sino por el desequilibrio tan marcado que presentaba frente a la Cámara de Diputados que debería ser “eminente popular”. Accedía a que se admitieran en el Senado las clases propuestas: “aristócratas, militares y eclesiásticos aforados y empleados directos del ejecutivo” con la condición de dejar “enteramente libre a la Cámara de Diputados que es la que más directamente representa al pueblo”.⁵

Pese a que las circunstancias lo obligaban a admitir esas distinciones en el terreno legal, en el aspecto social su crítica llegaba al fondo del problema. Como en México “afortunadamente” no existía la aristocracia que en Europa servía de intermedio entre el pueblo y el trono:

las clases que forman la sociedad son del mismo pueblo —decía—, cuyos individuos se dedican al comercio unos, y forman la clase mercantil, aristocracia de guarismo y varas de medir; a la agricultura otros; éstos al foro; aquéllos a la iglesia según que sus inclinaciones y medios de educación lo demandan, quedando también otros individuos del mismo pueblo y por las mismas razones destinados a la labranza material de la tierra, al servicio doméstico y a las artes y oficios; pero todos son unos para el ejercicio de los derechos y para el cumplimiento de los deberes. No es, pues, conforme al principio democrático, que es el que debe ser el elemento principal de nuestra Constitución si hemos de vivir en república, representativa, popular, esa admisión de clases como clases en el Senado, porque *aunque no sea una aristocracia verdadera [...] sirven de base al establecimiento de esa aristocracia que mide y pesa; de*

⁴ Carta de Mariano Otero a Ignacio Vergara, México, 4 de junio de 1842, Archivo Mariano Otero, manuscrito 7257.

⁵ José María Lafragua, *El Estandarte Nacional*, México, manuscrito 34, 26 de abril de 1843, p. 110-111.

*cuyo entronizamiento va a resultar la incesante dependencia en que el gobierno debe encontrarse respecto del comercio, cuyas pretensiones no siempre son las más benéficas a las clases menos acomodadas de la sociedad.*⁶

Después de dejar firmemente asentado el peligro que representaba el grupo que se había instalado en el poder y que ya se perfilaba como el futuro dirigente de la política nacional, y que estaba compuesto por los comerciantes y los agiotistas entre otros, criticaba Lafragua el principio rector de las Bases, “que es absolutamente central”: desde el requisito de los cuarenta años de edad para un senador hasta las cualidades que se debían reunir en los empleados públicos, “procurándose estrechar el círculo de los hombres que puedan aspirar a ellos, como si se temiera que la aparición en la escena de los que han nacido en el presente siglo [en contraposición con los que nacieron bajo el régimen colonial], fuese la señal segura de la ruina y degradación de la república”.⁷

Para los representantes de la Asamblea Constituyente de 1842, la posibilidad de participación política debía abrirse a toda la clase media existente dentro del *ámbito nacional* en la medida de las exigencias propias y regionales; en cambio, para el grupo que representaban los notables de la Asamblea del 43, la participación política debería seguir restringida a la oligarquía —más aglutinada en el centro que en las diversas regiones— y tanto mejor mientras más antiguos fueran sus nexos con el poder y la riqueza, y cuyos fueros y privilegios debían seguir impidiendo la posibilidad de la democracia.

El triunfo de la sociedad civil sobre las corporaciones heredadas de la Colonia por la que luchaban los exaltados liberales de aquella época sólo se consolidaría constitucionalmente con las Leyes de Reforma. Por eso, sólo las constituciones más moderadas tuvieron vigencia efectiva durante una gran parte del siglo XIX, pues generalmente eran el instrumento del poder de los grupos sociales más poderosos frente a las de los llamados

⁶ *Ibidem*, p. 112-114.

⁷ *Ibidem*, p. 114-115.

“demagogos”, cuyos principios más democráticos casi nunca llegaron a sancionarse.

Así, el problema de la representatividad envolvía otro que lo hacía adquirir una fuerte importancia política y que a su vez fue la clave de la fuerza social del federalismo: la mayor participación política, la mayor representatividad, no sólo se peleaba para una gama más amplia de clases sociales, sino para una gama más amplia de regiones, para todo el territorio nacional. El centro, incapaz de satisfacer las demandas de los emergentes grupos regionales, tampoco les facilitaba la explotación de sus propios medios de desarrollo y organización y ello dio lugar a la lucha sin cuartel de las regiones contra el centro. Dentro de este círculo vicioso, el federalismo sólo podía volver por sus fueros cuando un factor ajeno a la lucha misma cimbrara la estructura del sistema nacional. Por eso, después de 1843 hubiera sido inútil intentar otro pronunciamiento con ciertas probabilidades de éxito: los “federalistas”, los “demagogos”, los liberales llamados “radicales”, cuya fórmula a mayor federalismo mayor representatividad habían derrumbado las Bases Orgánicas, trataron siempre de encontrar soluciones en el sentido de establecer la soberanía *popular* como una soberanía efectivamente *nacional*. El Congreso Constituyente de 1842 realizó el último intento de democracia de la primera mitad del siglo XIX.

Ya desde 1823 se habían definido políticamente las fuerzas de la expresión federalista; oligarquías políticas que desde las más importantes ciudades del país se formaron “resueltas a no dejarse arrebatar el poder conquistado y que no transigían más que con el sistema federal que tenía un marcado color separatista”.⁸ Entre las provincias más importantes que defendían estos intereses estaba Jalisco, que “desde los últimos tiempos coloniales había creado una especie de virreinato por separado, bajo la dictadura de Cruz”, con quien en repetidas ocasiones compararon a Paredes sus colaboradores y amigos.

⁸ Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, 2a. ed., edición y notas de Edmundo O’Gorman, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957 (Obras Completas del Maestro Justo Sierra, XII), p. 184.

Aunque tradicionalmente en México se habían considerado los intereses locales “como el ideal supremo y los de la nación como secundarios”, también se había intentado “identificar el interés nacional con el del estado o región; pero el localismo económico siguió siendo la característica fundamental del país” durante todo este periodo.⁹ Ante las dos antinomias que más persistentemente dominaron estos años, el sistema federal contra el central y la “demagogia” contra el “retroceso”, planteadas en estos términos por sus mismos críticos que unían repetidas veces el federalismo con la “demagogia” frente al centralismo con el “retroceso”, el general Paredes Arrillaga no abanderó su movimiento bajo la insignia de ningún partido o facción y propuso un sistema en el cual el interés nacional prevaleciera sobre el de las localidades, sin privar a éstas de lo necesario para desarrollarse y descollar por sí mismas.

Para lograr este plan exitosamente, Paredes veía la necesidad de ampliar la base de la participación política a las “clases productoras y acomodadas”, a la burguesía y a la clase media de la época, al igual que muchos. A pesar de ello, en los años en que se llevó a cabo el movimiento de Paredes en Jalisco, las oligarquías triunfantes en el centro y las regiones estaban de acuerdo básicamente en una cosa: el rechazo a los “demagogos”, a quienes en esos momentos se identificaba con los que mantenían los ideales por la democracia y el federalismo. Los que propugnaban un sistema “representativo popular” que fuera efectivo —salvo contadas excepciones, este sistema no incluía al indígena— no eran los mismos que luchaban por la entronización de “las clases productoras y acomodadas” en la participación política, aunque este punto requeriría dos salvedades. Por una parte había llegado el momento en que los estratos medios de la época, los pequeños comerciantes, los curas, los profesionistas y burócratas, estaban decididos a formar, a costa de lo que fuera, una plataforma jurídica desde donde defender sus intereses, cada vez más fuertes y más numerosos; y por otra, la debilidad económica, política y social de esta misma

⁹ Robert A. Potash, *El Banco de Avío de México. El fomento de la industria, 1821-1846*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, p. 49.

clase media les planteaba la necesidad de involucrar en su lucha a los estratos bajos mediante la promesa de llegar a adquirir el mismo derecho, es decir, la entrada a formar parte de la vida política del país a través de una participación efectiva en las elecciones, por lo pronto. De ahí que se identificaran, con cierta razón, los intereses de estos dos grupos en el ámbito de las pugnas por los derechos constitucionales y que se ganaran el apelativo de “demagogos” y la desconfianza de la clase alta.

Y sin embargo, lo lograron. Al ir creciendo, el movimiento de Paredes se fue nutriendo de los sectores que habían venido luchando por una mayor participación y representatividad políticas y cuya condición inmediata para apoyar el movimiento fue la promesa de un nuevo y renovado Congreso Constituyente que los representara; y esto tuvo prácticamente un alcance nacional. Por ello, el primer paso hacia este objetivo se logró plenamente: la convocatoria a elecciones dio cabida a los grupos que, aunque no lo habían iniciado, habían alentado el movimiento. El siguiente paso también tuvo éxito: el Congreso convocado bajo las bases “más amplias y liberales” de los últimos años tuvo como resultado el que ganaran ostentosamente los representantes de estos grupos que habían apoyado el movimiento en vista de las promesas que se les hacían.

El último paso para el triunfo definitivo del movimiento que se le había escapado a Paredes de las manos ya no fue posible: la Constitución que elaboraron nunca fue sancionada. Era muy poco probable que se aceptara, ni siquiera como punto de discusión en el foro, la importancia y la necesidad de darle cabida y alguna posible solución al tema de la soberanía “popular”, manifestada a través del sufragio en relación con el de la autonomía regional expresada por medio de las concepciones y la lucha entre el federalismo y el centralismo.

En la práctica el problema se expresa en términos del rechazo, por parte de la oligarquía central, tanto a las oligarquías como a la clase media regionales. Este hecho obligó a todos los grupos regionales a buscar métodos más radicales, incluso de lo que ellos mismos hubieran deseado, para alcanzar la solución de sus demandas. Constant, Bentham y Say fueron sus inspiradores, pero

su tradición se fincaba en el movimiento ilustrado español que en 1808 estableció “el concepto de autonomía regional como protectora y garantía de la libertad individual”.¹⁰ Esta relación era muy clara en el marco de las relaciones económicas, donde la autonomía regional siempre serviría de freno a las excesivas pretensiones de poder del centro.

Las oligarquías regionales, por su parte, no expresaban su rechazo a la oligarquía central en términos de su extinción, por lo menos en estos años, aunque siempre trataron de aliarse contra ella para dominar y consolidar su situación. Para lograrlo intentaron por todos los medios posibles elevar sus demandas al nivel de la ley fundamental.¹¹

Para los años a que se refiere este estudio, resulta más o menos claro que los intereses económicos de los jefes militares que respaldaron el Plan de Tacubaya eran de origen regional: Santa Anna y Tornel, de Veracruz, y Paredes, de Jalisco. El general Valencia siempre obtuvo sus riquezas a costa de los puestos públicos. Sin embargo, la falta de estudios de esta índole impide la generalización con base en estas suposiciones. De cualquier manera, alrededor de este problema se van a dar fundamentalmente los procesos —más o menos numerosos, más o menos definitivos— de agrupación y reagrupación de los distintos sectores, grupos y clases sociales interesados en participar de las decisiones de poder, vistos generalmente como grupos de presión.

Un esquema bastante acabado sobre la organización política y social de esta época desde el punto de vista de la clase dominante lo esbozó el general Paredes en varias cartas a los máximos dirigentes del grupo en el poder: Santa Anna y José María Tornel. En ellas proponía lograr la estabilidad política con base en una determinada organización social. Tiempo antes de la reunión del

¹⁰ Sergio Ortega, *La antigua Constitución española y el federalismo mexicano*, tesis de maestría en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1975, p. 99-100.

¹¹ Este problema está tratado con cierto detenimiento por Carlos San Juan Victoria, “El Estado en 1821-1834: la utopía oligárquica conoce sus límites”, en *Simpósio sobre problemas de la transición al capitalismo dependiente en México. Siglo XIX*, ponencia mimeografiada, 44 p.

Congreso, Paredes alababa a Santa Anna como el “caudillo [...] el más a propósito para llamar a todos aquellos hombres honrados que sólo por el deseo de proporcionarse una garantía, aunque precaria, para su vida y propiedades, se habían afiliado en algún partido y se habían comprometido a auxiliarlo [...]”. Concretamente le proponía que ya no fuera un partido el que satisficiera las necesidades de este grupo sino el Estado, por medio del “jefe del gobierno”; del ciudadano cuya “reputación nacional” y cuyo “solo nombre anuncia grandes cosas”, pues el Estado podía ofrecerles

lo mismo que buscan a tanto riesgo; puede, sin temor de exponerse a faltar a sus deberes, hacer suyos los intereses de estos hombres, seguro de que son los verdaderos intereses nacionales; puede, en suma, formar su fuerza moral echándose en brazos de ellos y oponiéndoles a los charlatanes y a los mal intencionados.

A esta deseada unión —continuaba Paredes— creo se aproxima el gobierno llamando a los representantes de las clases acomodadas y combinando con ellos las bases de la organización, en que verán las garantías que apetecen y que amarán como obra suya [...]

Yo concibo que el mal está en que al gran consejo, en que debe arreglarse lo que más conviene a la nación, se ha llamado indistintamente al proletario, al menestral, al ignorante y al propietario, al negociante y al sabio [...] Busquemos a las clases acomodadas, que son en política lo que en la guerra los generales; obremos de acuerdo con ellas y el problema está resuelto.¹²

Días después volvía a escribir Paredes a Santa Anna aclarando los puntos de su carta anterior y haciendo explícitos todos los temas que pudieran ser causa de alguna confusión.

La idea que tengo indicada a usted —le decía—, de apoyarse en la opinión de las clases acomodadas que, por tener qué perder, no pueden menos que ser favorables al orden, me parece que puede realizarse dando cierto carácter político, aunque puramente pasivo a las

¹² “Mariano Paredes y Arrillaga a Antonio López de Santa Anna”, Guadalajara, 29 de abril de 1842, en *El general Mariano Paredes y Arrillaga, su gobierno en Jalisco, sus movimientos revolucionarios, sus relaciones con el general Santa Anna, etcétera, según su propio archivo*, México, Librería Bouret, 1910, p. 42-43.

corporaciones que las representan. Tales son, a mi juicio, los cabildos, por lo que toca a la Iglesia; las Juntas de Fomento por lo respectivo al comercio; las diputaciones de Minería cuando estén restablecidas; las Juntas de Industria; otras, que podrían crearse, de propietarios, para el fomento de la agricultura, los tribunales y establecimientos médicos, por lo que respecta a las personas de profesión literaria, o bien, otra clase de cuerpos literarios que podrán organizarse. Por lo pronto, de los individuos que pertenecen a estas clases, podrían tomarse los representantes de que he hablado antes para la formación del arreglo interino; después podrían irse instalando los cuerpos respectivos con una organización bien meditada para que dieran los resultados que se desean, de manera que fueran inaccesibles a la seducción de la demagogia y difundieran por las venas mismas del cuerpo social el espíritu de subordinación y de regularidad, que es lo que hoy principalmente nos falta y lo que tanto embaraza al gobierno.

Cuando ya se tratara de redactar la Constitución, todas estas corporaciones y los altos funcionarios militares y eclesiásticos deberían entrar como otros tantos elementos de nuestra asociación; deberían ser representados por una cámara alta, formada de sus individuos; el resto del pueblo lo sería por otra cámara, *en la que no podría entrar ningún proletario*, y para cuya formación no debería darse derecho a elegir más que a los que tuvieran un capital que no bajara de tres mil pesos o en una renta de mil.

Me parece que con estas medidas se conseguiría subrogar el plan de Tacubaya con otro que lo mejoraría, popularizar competentemente este cambio, interesar en su defensa a los ciudadanos más respetables y de más influencia, dar al gobierno el vigor que tanto necesita en las actuales circunstancias y empezar a reunir los elementos de una Constitución verdadera, sólida, fundada en intereses positivos y no en teorías que nuestros políticos y nuestros facciosos se empeñan en trasplantar, aunque en nuestro terreno degeneran hasta convertirse en principios fecundísimos de anarquía.¹³

El punto de vista de Paredes acerca de la participación política de ciertos grupos y la exclusión de otros era bastante explícito; no lo era tanto su opinión en cuanto a la autonomía regional, y tampoco estaba exenta de contradicciones.

¹³ “Mariano Paredes y Arrillaga a Antonio López de Santa Anna”, Guadalajara, 6 de mayo de 1842, *ibidem*, p. 46-47.

En carta a José María Tornel le explicaba que le gustaría que “al representar, no se hablara *de federación ni centralismo*”, le aclaraba que su

partido, si es que puede darse este nombre a la parte sana de la Nación, no puede estar por caricaturas de soberanía; por organización de pequeños ejércitos, siempre dispuestos a volver sus armas contra el supremo Gobierno; por una variedad de leyes civiles tal que en una circunferencia de diez leguas haya dos jurisprudencias diversas; por un sistema de contribuciones que sujete a una mercancía a pagar distintos derechos en cada sección política por la que pase; en suma, por un sistema como el que rigió de 1824 a 1835. Todos estos inconvenientes se pueden anunciar en detalle sin mentar la palabra *federación*, ni hablar de la Constitución de 1824, ni de la de 1836, y anunciar que la nación no sufrirá un régimen de esta clase.

Las necesidades locales podrán ser atendidas y satisfechas por un consejo departamental o provincial, *compuesto precisamente de personas que pertenezcan a las clases mencionadas*; el orden puede ser conservado por la fuerza de la policía, mandada por personas de la misma clase; el comercio, la industria, la agricultura y la minería podrán ser fomentados por juntas que, *bajo la dependencia de las autoridades políticas*, presidan y dirijan a estos ramos; *el Ejército deberá mantener su organización y depender sólo del Supremo Gobierno*; el clero deberá llenar sus funciones *con sujeción al mismo* y a las autoridades dependientes de él en todo lo que tenga roce con la magistratura o pueda tener trascendencia con la tranquilidad pública; la justicia se administrará pronta y cumplidamente por jueces instruidos e *inamovibles*; se ofrecerá la institución del jurado; se garantizarán la vida, el honor, libertad civil y propiedad de todo mexicano; *se dejará la puerta franca al extranjero* para adquirir los derechos de ciudadano, y se garantizará también un uso moderado de la prensa.

[...] A mi juicio una Constitución parecida a este bosquejo combinaría los elementos de sociabilidad que hoy tiene México y los pondría en carrera de progreso y perfección.¹⁴

Por tanto, aunque Paredes representaba los intereses oligárquicos regionales, por su origen y por sus relaciones, sus ideas

¹⁴ “Mariano Paredes y Arrillaga a José Mana Tornel”, Guadalajara, 10 de mayo de 1842, *ibidem*, p. 52-54.

no eran ni federalistas ni mucho menos separatistas; veía claramente la necesidad de consolidar a todos los estratos superiores del país bajo intereses comunes, incluso pensaba en igualar las prerrogativas de todos los cuerpos: económico, eclesiástico, militar, profesionista. En suma, el movimiento que promovió llevaba implícito el deseo de llegar a consolidar una clase dirigente. Por otra parte, las proposiciones de Paredes coincidían con las expresadas por los hombres más liberales de su época en muchos aspectos, e incluso, se atrevía a exponer claramente muchos de los temas escabrosos del foro mexicano. Pero llegaba aún más lejos, pues a través de su concepción de un Estado todopoderoso, control, freno y moderador de la economía general, de la política regional y del acceso de la sociedad a la toma de decisiones políticas, manejado exclusivamente por la clase que se encontraba en la cúspide de la estructura social, implantaba en su momento las bases de lo que sería la política nacional cuando el desarrollo del mercado mundial permitiera la estabilidad económica y política. Fue lo que se intentó en la última administración del general Santa Anna bajo la dirección de Alamán y Lares, y lo que, en muchos aspectos, se conseguiría consolidar bajo el régimen de Porfirio Díaz.

Tiempo después de haberse sancionado las Bases Orgánicas y de haber sufrido Paredes las consecuencias del vacío de poder, le escribía Francisco Martínez Negrete, compadre y amigo suyo con quien mantenía nutrida correspondencia. Condoliéndose de la suerte de Paredes, Martínez Negrete lo alentaba a no abandonar la escena política donde aún hacía mucha falta para lograr la unión en “el gobierno”. Su postura era muy clara:

He dicho a usted alguna vez —le escribía— que aquí no existe lo que llaman los franceses *le juste milieu*, que equivale a fundir los tres estados al punto céntrico; en este país no hay más que dos, que son: primero, clero, militares, propietarios y comerciantes; segundo, nuestros empobrecidos artesanos, los que llamamos de chaquetilla y jornaleros. Hoy, conciliar los intereses de ambos a la vez, es imposible. El primer estado, pues, *debe ir unido*; de otro modo es empeorar nuestra posición. No debe olvidarse que el gobierno manda y que el que manda debe hacerse obedecer con la fuerza del poder,

si no existiese en los principios, como no existe aquí, ni se tendrá hasta que el gobierno logre formar lo que llamamos *moral*.¹⁵

La búsqueda de la consolidación de una clase dirigente fue la idea dominante del movimiento de Paredes, y lo que permitió que lo apoyaran la mayoría de los grupos que creían o querían pertenecer a ella.

Como se ha dicho, las ideas de Mariano Otero al respecto eran muy similares; con la diferencia de ser federalista convencido y también, curiosamente, excesivamente moderado en sus opiniones sobre la organización que debía legitimarse en la ley fundamental.¹⁶ Como es lógico suponer, su caso no es tan excepcional como a primera vista parece.

En la carta al diputado Ignacio Vergara le expone los puntos que cree fundamentales para la Constitución del 42:

- 1o. Conservar los fueros y de ninguna manera licenciar el ejército.
- 2o. Quitar al ejecutivo de por sí la absoluta facultad de disponer de ese ejército como se le antoje, cosa que impide que el ejército sea lo que debe ser para convertirse en dócil instrumento del que manda o del ambicioso que quiera sustituirlo.
- 3o. Conservar la intolerancia.
- 4o. Separar al clero de la influencia política, para que por sí vaya disminuyéndose: las demás medidas propias a esto son de las leyes.
- 5o. Concentrar el poder en la clase media para evitar los males de lo alto y lo bajo que entre nosotros es pésimo.
- 6o. Dar a cada departamento facultades para organizar sus rentas, su administración de justicia y su gobierno interior, sujetándolos sólo a bases generales.
- 7o. Afianzar las garantías individuales.
- 8o. Repartir mejor el territorio.¹⁷

¹⁵ “Francisco Martínez Negrete a Mariano Paredes y Arrillaga”, Guadalajara, 12 de septiembre de 1843, *ibidem*, p. 135-136.

¹⁶ El artículo “Actualidad de Mariano Otero” de Moisés González Navarro abunda en comparaciones que marcan la similitud de pareceres entre Otero y Paredes. Véase en el primer capítulo cómo el *Ensayo* de Otero fue escrito para apoyar y reforzar el movimiento de Paredes en 1841.

¹⁷ “Mariano Otero a Ignacio Vergara”, México, 4 de junio de 1842, Archivo Mariano Otero, manuscrito 7257, f. 3.

El tipo de contradicciones en que frecuentemente incurría Otero hizo que lo catalogaran sus contemporáneos. De los “demagogos” él mismo decía: “su odio pesa sobre mí” y, confesaba, “bien sé que mi plaza es de ser *sansculotte* para los cuernavaquistas y servil para los *sansculottes*”.¹⁸

Otro personaje en quien recayó el rechazo del gobierno fue José María Lafragua. Sus ideas democráticas lo apartaban de muchos de sus compañeros y lo marcaban como temible contrinicante del grupo que sancionó las Bases Orgánicas. No obstante, Lafragua fue escogido para pronunciar la “arenga cívica” en la Alameda para conmemorar la consumación de la independencia; como su discurso reforzaba aún más sus opiniones y les daba el apoyo de la historia, una vez conocido se prohibió, se le impidió su lectura y se encarceló al autor.

En su discurso, Lafragua atacaba indirectamente el estado de cosas en la república desde que sucumbió el Congreso de 1842. La situación para él tenía dos culpables:

el pueblo ha roto el yugo de la ley y el poder [ha] desatado los lazos de la moral; cuando el primero desprecia la autoridad, y el segundo se burla de la nación; cuando aquél vende su libertad por la vida y éste compra su existencia con la libertad; cuando el vicio, perdiendo la vergüenza se pasea por las calles brillantemente ataviado, y la virtud, cubierta de harapos se esconde; cuando el lujo insulta a la miseria y la miseria tolera el lujo; cuando la ignorancia habla alto y enmudece el mérito; cuando el poder carece de título y el pueblo de derechos, entonces la sociedad, mortalmente herida, sucumbe.

Al final de su discurso, pasando por alto el último movimiento, el Plan de Tacubaya y las Bases Orgánicas que proclamaban una nueva era de regeneración, proponía:

Arranquemos a los partidos la hipócrita máscara con que se encubren, y denunciémoslos ante la patria como reos de lesa libertad. Odio no a los tiranos sino a la tiranía, sea cual fuere la insignia que la represente, el cetro de un rey, el báculo de un pontífice, la espada

¹⁸ *Ibidem*, f. 4.

de una dictador, el bastón de un magistrado; obediencia a las leyes y a las autoridades legítimas; respeto a la religión y a sus dignos ministros; protección a la industria y a la agricultura; empeño por el desarrollo de la inteligencia; fomento a la educación del pueblo; independencia absoluta de toda intervención extranjera, y olvido de los errores de las personas, pero nunca transacción con los principios; tales son, conciudadanos, los elementos de nuestra ventura, las bases de la república democrática.¹⁹

Sin embargo, el proceso por la consolidación de una clase dirigente iniciado en agosto de 1841 en Jalisco estaba a punto de desbaratarse; y aunque este intento fue fallido en su momento, se logró dar un paso más en cuanto a los lineamientos y al reacomodo de los grupos y de sus intereses. El triunfo estuvo otra vez de parte del grupo ya tradicionalmente en el poder; nada había cambiado y, según ellos, nada debía cambiar. Para demostrarlo, el gobierno estableció una vez más las reglas del juego provocando acontecimientos decisivos en los primeros meses del año de 1843.

Muy reciente el triunfo de los generales, ratificado por las Bases de Tacubaya, se comentó en varios sectores del ambiente político que el general Paredes representaba un estorbo para la nueva administración. En efecto, Paredes fue objeto de rechazos y reclamaciones por parte de Santa Anna, Valencia y Tornel desde que el movimiento encabezado por él les había dado el poder. Se comentó sobre todo la noticia de que Paredes estaba destinado a Yucatán y que tendría que salir de la capital y de Jalisco, “pues el objeto de Santa Anna es alejarlo de sí, pues no quiere rivales ni quien eclipse su gloria. Si tal sucede se le puede anunciar desde ahora una derrota segura [...] Yo quisiera —comentaba Bustamante— estar tan arrepentido de mis pecados a la hora de morir como lo está Paredes de haberse metido en esta bulla”.²⁰

¹⁹ *Arenga cívica pronunciada el día 27 de septiembre de 1843, en la Alameda de México por el ciudadano licenciado José María Lafragua, en memoria de la gloriosa consumación de la independencia*, México, Imprenta de Torres, 1843, p. 19-20.

²⁰ Carlos María de Bustamante, *Diario de lo especialmente ocurrido en México, septiembre de 1841 [junio de 1843]*, 4 v., manuscritos e impresiones, México, 1841-

Nunca se supo claramente cuáles fueron las causas del castigo a Paredes; lo que sí era evidente fue el deseo de Santa Anna de alejarlo de su región y de quitarle el apoyo de su gente. Primero fue nombrado gobernador de México en lugar de Luis G. Vieyra, con la advertencia de que se le pensaba mandar de primer jefe a Yucatán. Como gobernador de México, en los primeros días hubo un malentendido provocado por Tornel, quien ordenó ciertas disposiciones al general Salas pasando por alto la autoridad de Paredes. Al reclamar éste, Salas se quejó al gobierno

diciendo que Paredes se había explicado con el más alto desprecio de Santa Anna y vertido palabras muy injuriosas; sin más averiguación formal de estos hechos, no sólo se le quitó la comandancia y gobierno de la capital que se le había reunido, sino que se le arrestó en su casa y mandó procesar [...] Concluida la sumaria, y dada vista al fiscal y auditor, no hallaron mérito para elevarla a proceso, y esto puso al gobierno en consternación y así se le mandó poner en libertad.²¹

Paredes dirigió una carta particular a Tornel, quien lo amenazó; tiempo después Paredes era mandado “de cuartel” a Toluca. “He aquí —dice Bustamante— el modo con que Santa Anna se deshizo del único jefe a quien temía que lo derrocara del alto asiento que había ocupado [como sucedió]”.²²

Aunque estos sucesos quedaron sin explicación durante mucho tiempo, es muy significativa una carta de Santa Anna al general Paredes Arrillaga justificando su conducta un año después. Dice Santa Anna a su “estimado amigo y compañero” que no era necesario que

1843 (microfilm: rollos manuscritos 29-30 y manuscritos 31-32. M-M 29-30 corresponden al rollo 10, y M-M 31-32 corresponden al rollo 11), 15 de octubre de 1841, rollo 10, p. 167.

²¹ Carlos María de Bustamante, *Apuntes para la historia del gobierno del general don Antonio López de Santa Anna, desde principios de octubre de 1841 hasta 6 de diciembre de 1844, en que fue depuesto del mando por uniforme voluntad de la nación*, México, Imprenta de José M. Lara, 1845, p. 125-126.

²² *Ibidem*, p. 126. José Ramón Malo confirma este hecho en su *Diario de sucesos notables (1832-1853)*, 2 v., arreglados y anotados por el padre Mariano Cuevas, S. J., México, Patria, 1948, 25 de marzo de 1843, p. 220.

se hubiera tomado el trabajo de explicarme su conducta desde que se decidió a apoyar el voto de los pueblos contra la administración del general Bustamante hasta los desgraciados sucesos de marzo del año pasado; yo estoy muy satisfecho —recalcaba Santa Anna— de que su ánimo jamás se inclinó a las ideas de los hombres de la mayoría que figuró en el Congreso Constituyente que dejó de existir en diciembre de 1842; mucho menos he podido creer que se filiase en la bandera de la oposición ni en la de la anarquía.

[...] Persuadido de esto, quise que usted viniera a México, no con otro objeto que el de colocarlo en el sillón presidencial cuando las circunstancias me obligasen a retirarme temporalmente a mi casa, porque, francamente, en aquella época ninguno brindaba mayores garantías para la conservación del orden y del sistema político adoptado que usted, y con toda confianza y con el mayor gusto le hubiera entregado las riendas del gobierno. Pero vinieron desgraciadamente los sucesos de marzo a cambiar el aspecto de las cosas, y yo, como primer magistrado, a quien de un modo oficial y solemne se le representaron los hechos, me vi en el caso, duro en verdad, de actuar como lo hice respecto de usted, no por venganza ni resentimiento, porque mal podía abrigarlos contra una persona a quien dispensaba toda mi confianza y cariño, sino para dar al poder el debido prestigio y la respetabilidad tan necesarios a su conservación.²³

Hasta dónde estuvo comprometido Paredes con los diputados al Congreso Constituyente de 1842 es algo que aún no he aclarado. Se ha visto anteriormente cómo fue apoyado por la mayoría de las juntas departamentales que confiaban en sus promesas. Se sabe también que en Jalisco, y sobre todo en Guadalajara, contaba con apoyos incondicionales. Por otro lado, hacia octubre de 1843 estuvo especialmente nutrida la correspondencia entre los tapatíos sobre peticiones de ayuda, recomendaciones y favores que aliviaron las penas de Paredes. Entre ellas, es importante para resaltar la posible alianza entre algunos diputados y Paredes; una carta de Nicolás de la Peña a Mariano Otero, ambos diputados del 42, le dice: “nuestro amigo Vergara me ha enseñado cartas

²³ “Antonio López de Santa Anna a Mariano Paredes y Arrillaga”, Manga de Clavo, 23 de mayo de 1844, en *El general Mariano Paredes y Arrillaga...*, p. 139-140.

de las que usted le ha escrito [...] me ha impuesto de las desagradables ocurrencias que ha habido, tanto con *el general Paredes, nuestro caído amigo*, como de la prisión de usted y los demás señores calumniados”.²⁴

Así pues, el año de 43 sirvió para que el grupo del gobierno liquidara sus cuestiones pendientes aplacando los ánimos de sus posibles opositores. No sólo Paredes había caído, también Otero, Lafragua, Gómez Pedraza y Mariano Riva Palacio fueron hechos prisioneros. Con diferencias y similitudes entre sus puntos de vista, todos ellos se habían ganado la oposición del gobierno, y era natural que faltando poco tiempo para sancionar las Bases Orgánicas cualquier pretexto sirviera para quitar de en medio el estorbo que representaban los diputados más exaltados en los debates del Congreso.

Otero había hablado en pro de la federación y de la necesidad de ampliar la clase dirigente con los estratos medios; Lafragua, además de eso, ampliaba peligrosamente la base de la representación nacional; Gómez Pedraza había hablado decididamente a favor de abolir las levas y de que el servicio forzoso personal se hiciera mediante reemplazos, además de tratar de involucrar al pueblo en la toma de decisiones y de poner en duda los dogmas de la fe.²⁵ Riva Palacio se había cuidado mucho de no hacer comentarios comprometedores, pero en cambio era un elemento peligroso por el poder y la influencia que tenía en el departamento de México y por sus dudosas relaciones con los “alzados” del sur.

La causa de la prisión de los cuatro diputados era que se había descubierto una conspiración en la que estaban involucrados con el general Juan Álvarez para hacer una revolución. El procedimiento que se siguió con los detenidos fue por demás arbitrario; como ellos mismos decían:

²⁴ “Nicolás de la Peña a Mariano Otero”, Guadalajara, 3 de octubre de 1843, Archivo Mariano Otero, manuscrito 7257, f. 45.

²⁵ “Discurso pronunciado por el señor diputado don Manuel Gómez Pedraza, en la sesión del Congreso Constituyente del 16 de diciembre de 1842, sobre la adición que hizo su señoría al artículo 9o. del proyecto de Constitución”. Recortes del periódico, Biblioteca Nacional de México, *Colección Lafragua*, n. 39.

fuimos arrastrados a la prisión por la autoridad militar, [y] nosotros reclamamos luego el primer derecho de los ciudadanos de un Estado libre, el de no ser juzgados más que por nuestros iguales, por los tribunales de nuestro fuero [...]; permanecemos *rigurosamente incomunicados* más de cuarenta días, sin que, ni se nos pusiese en libertad ni se nos declarase bien presos.²⁶

En su defensa los prisioneros recurrían a su actuación en el Congreso de 42 alegando que:

como representantes de la república emitieron pocos meses hace su opinión, el voto desinteresado y leal de su conciencia; pero cuando, como mil veces lo previeron, fueron vencidos los principios que proclamaban, abandonando sin sentimiento la vida pública, no han atentado jamás contra lo establecido, ni cometido ningún acto que pudiera calificarse de delito.

Después de cuarenta días de incomunicación, los prisioneros salieron libres “por falta de pruebas”; éstas eran “haber oído decir al general Álvarez que *contaba con ellos* para una revolución”, y Álvarez había desmentido, bajo su palabra de honor, dicha acusación.²⁷

El 13 de junio de 1843, casualmente un día después de haberse sancionado las Bases Orgánicas, se publicó un decreto del gobierno sobre amnistía, que mandaba “que todas las sumarias y causas formadas por delitos políticos, hasta el citado 13 de junio del presente año, se cierren, sellen y archiven”.²⁸ Según Carlos María de Bustamante, éste fue “el único arbitrio que encontró

²⁶ *Acusación que contra el señor auditor licenciado don Florentino Conejo, dirigen, a la Suprema Corte Marcial, Manuel Gómez Pedraza, Mariano Riva Palacio, José María Lafragua y Mariano Otero; por los dictámenes que contra leyes expresas dio a la comandancia general de México en la causa que por conspiración se siguió a los acusadores, y exposición de los mismos sobre aquel suceso*, México, Imprenta por Ignacio Cumplido, 1843, 24 p., p. 4.

²⁷ *Ibidem*, p. 12.

²⁸ Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia hasta la república*, México, Editorial Oficial, 1876-1904, t. IV, n. 2635, p. 512.

[Santa Anna] para desembarazarse de la causa de Gómez Pedraza y demás presos, contra quienes no se ha podido hallar delito”.²⁹

Aquí terminaban las posibilidades de consolidación de los intereses que se aliaron con el movimiento de Paredes en 1841. Sin embargo, quedaban en pie los hombres con sus intereses y sus ideales. Ya desde la destitución del Congreso, el mismo Bustamante había pronosticado lo que pasaría poco tiempo después, cuando comentando la imprudencia del gobierno se preguntaba:

¿Por qué dio este escandaloso ejemplo de insubordinación a los pueblos valiéndose de las asonadas populares y de gente ruin para que desobedeciesen a una autoridad a quien acababan de jurar obediencia? ¿Por qué lanzó del Congreso a unos hombres que aquejados por la miseria, y marchando oprimidos de dolor y hambre a sus hogares, irían a ser ellos otros tantos apóstoles de una nueva insurrección? ¿Por qué no reflexionó que los diputados tratados de ese modo vilipendioso eran objetos preciosos para sus respectivos departamentos, que no podrían verlos con indiferencia [...]? ¿Por qué registrando nuestra historia peculiar, no aprendió en ella que la ruina de Iturbide la debió a la disolución del Primer Congreso [...]?³⁰

Y en efecto, muy pronto aparecería de nuevo la oposición al gobierno. De acuerdo con las Bases Orgánicas poco tiempo después se convocó a elecciones: Francisco Elorriaga salió electo por su departamento: “La democracia aparecía. En el Congreso, y sobre todo el Senado contenía líderes de un grupo opositor al gobierno: Gómez Pedraza, Juan B. Morales, Juan José Espinosa de los Monteros, Crescencio Rejón y Pedro María Anaya”.³¹

A mediados del mismo año de 1843, desde Nueva Orleans, escribía Valentín Gómez Farías, líder de pasados pronunciamientos, a Olaguíbel:

²⁹ Bustamante, *Apuntes para la historia...*, p. 146.

³⁰ *Ibidem*, p. 101.

³¹ José C. Valadés, *Orígenes de la República Mexicana. La aurora constitucional*, México, Editores Mexicanos Unidos, 1972, p. 430-431.



Hace algún tiempo que estoy en esta ciudad esperando la revolución e influyendo en que se haga por varias partes. Ya sabrá usted que en Tabasco ha comenzado y pronto espero que de ahí pase a Chiapas. Encendida la guerra en estos dos puntos se propagará a Oaxaca y al departamento de Veracruz; y entre tanto, ¿se estarán quietos los demás?, ¿no se moverán [...] ni por esa Constitución que ya se ha publicado para burla y oprobio de los mexicanos? Yo aseguro a usted amigo mío que no me someteré a ella ni viviré bajo la dominación del pérfido y malvado Santa Anna y que mientras exista haré la guerra a la una y al otro. Si los pueblos no se mueven otra vez y se conforman con el vergonzoso yugo que se les ha impuesto, si se dejan regir por una Constitución mil veces peor que la de 36 dada por hombres sin misión popular y en contravención del Acta de Tacubaya, que Santa Anna y esos legisladores intrusos juraron observar, entonces necesario será desesperar de la salud de una patria digna de mejor suerte.³²

Quedaba planteada una “revolución” más y, con ella, el inicio de un nuevo proceso. La clase media emergente se había ido fortaleciendo con todos estos movimientos y sólo esperaba una coyuntura favorable para irrumpir plenamente en los altos escenarios políticos.

³² Valentín Gómez Farías a Francisco Modesto de Olaguíbel, Nueva Orleáns, 28 de julio de 1843, Archivo Valentín Gómez Farías, rollo 118, n. 923.